

GESTOS POR LA IGUALDAD RETRIBUTIVA



ACCESO AL EMPLEO

1

DEFINE OBJETIVAMENTE EL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR

Evita la asociación de funciones y tareas a un sexo determinado.

2

DESCRIBE DE MANERA NEUTRA LA OFERTA DE EMPLEO

Detalla los requisitos y experiencia ajustadas a la necesidad real, utilizando un lenguaje e imágenes incluyentes y no sexistas.

3

INFORMA DEL COMPROMISO DE LA EMPRESA CON LA IGUALDAD

Da indicaciones a ETTs y a las empresas de selección de personal para que respeten el principio de igualdad y aseguren candidaturas de ambos sexos. Promueve, cuando sea posible, la utilización de procesos de selección despersonalizados

4

AMPLÍA Y VISIBILIZA LOS CANALES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Garantiza que las ofertas lleguen al mayor número de personas para asegurar la presencia del sexo infrarrepresentado.

5

FORMA EN IGUALDAD A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y A LOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Para evitar sesgos inconscientes de género.

6

ESTABLECE PROCEDIMIENTOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediante entrevistas y procesos estandarizados que apliquen criterios observables y cuantificables, incluidas las competencias "informales adquiridas" y eviten los sesgos de género.

Más información en www.igualdadenaempresa.es

www.igualdadenaempresa.es

[@IgualdadEmpresa](https://twitter.com/IgualdadEmpresa)